



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

9993

Aprobación definitiva del expediente 13073/2026 Suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería - Expte 011-2026 Incorporación de remanentes para cambio de financiación

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, adoptado en fecha 27 de agosto de 2026 de modificación de crédito en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos definitivos en Pto antes de la modificación	Cambio de financiación	Crédito Extraordinario / Suplemento de Crédito	Crédito definitivo
009	1710	600000	Expropiación Can Germà	2.116.000,00 €	2.116.000,00 €	Suplemento de crédito – cambio de financiación	2.116.000,00 €
009	1710	619003	Obras / Mejora zona parque infantil Sant Rafel	1.863.724,00 €	1.863.724,00 €	Suplemento de crédito – cambio de financiación	1.863.724,00 €
			SUMA:		3.979.724,00		

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de Tesorería de acuerdo con el siguiente detalle:

a) con cargo al remanente de tesorería	3.979.724,00 €
b) con los nuevos o mayores ingresos recaudado sobre los totales previstos en el presupuesto corriente	0,00 €
c) con los excesos de financiación o compromisos firmes de aportación afectados a determinados remanentes	0,00 €
TOTAL IGUAL A LOS CRÉDITOS A INCORPORAR	3.979.724,00 €

La distribución de la financiación con cargo al remanente de tesorería de **3.979.724,00 euros** queda distribuido de la siguiente manera:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
870000	Remanente tesorería para gastos generales	3.979.724,00 €
870100	Remanente tesorería afectado a gastos con financiación afectado	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	3.979.724,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sant Antoni de Portmany, 30 de septiembre de 2026

El alcalde

Marcos Serra Colomar